



Asamblea General

Distr. general
25 de agosto de 2003
Español
Original: español/inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 74 f) del programa provisional*

Desarme general y completo: promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General**

Adición

Índice

	<i>Página</i>
Respuestas recibidas de gobiernos	
Cuba	2
Qatar	7

* A/58/150.

** La información contenida en el presente documento se recibió tras la presentación del informe principal.



Cuba

[Original: español]
[4 de agosto de 2003]

Cuba considera altamente relevante la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 57/63, de 22 de noviembre de 2002, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

Dicha resolución, presentada por los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, es un reflejo de la importancia vital que la abrumadora mayoría de los Estados le conceden al multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

Cuba desempeñó un activo papel en la preparación y promoción de esta nueva resolución en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General, por considerarla una iniciativa oportuna en el actual contexto internacional.

Desde el propio surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas se estableció en su Carta constitutiva que dicha Organización se establecía con el objetivo de “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”.

Fue ésta la base del multilateralismo como vía para la solución de los problemas internacionales y como tendencia que debe regir las relaciones entre los Estados, particularmente en lo relativo a la preservación de la paz, y el indispensable avance hacia el desarme mundial.

Recientemente, la Declaración del Milenio, adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre del 2000, reiteró que la responsabilidad de enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacional deber ser compartida entre las naciones del mundo y ejercida de manera multilateral, correspondiendo un papel central en este sentido a las Naciones Unidas, la organización más universal y representativa.

Sin duda alguna distan mucho de haberse materializado las expectativas de paz, estabilidad y colaboración que despertó en el mundo el fin de la guerra fría y la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

El surgimiento de un mundo unipolar, en el que una sola superpotencia mantiene la capacidad militar de dominar la escena internacional, lejos de haber significado mayor seguridad internacional, ha instaurado una situación en la que prevalece el hegemonismo de esa única superpotencia, el intervencionismo directo o encubierto bajo el manto de acciones multilaterales, la inseguridad para los países más débiles, el egoísmo como norma de conducta en las relaciones internacionales, el intento de desconocer los principios de la igualdad entre los Estados, la soberanía nacional, la autodeterminación, la no intervención, la no amenaza ni el uso de la fuerza y la solución de controversias por medios pacíficos, principios que han constituido el fundamento de existencia de la Organización de las Naciones Unidas.

Resulta preocupante la continua erosión del multilateralismo en la esfera del desarme, fundamentalmente a consecuencia de acciones unilaterales emprendidas

por la superpotencia mundial. La actual situación en la esfera del desarme y el control de armamentos es un claro reflejo de la crisis actual del multilateralismo.

La comunidad internacional observó con asombro, indignación e impotencia la injustificable guerra encabezada por los Estados Unidos de América desatada contra Iraq y la posterior ocupación de ese país, que ha puesto en gravísimo peligro la credibilidad de las Naciones Unidas. Para esta guerra se utilizó como pretexto la supuesta existencia en Iraq de armas de exterminio en masa y se evadió la búsqueda de una solución multilateral para encontrar una solución a dicho problema.

Más de dos tercios de los miembros del Consejo de Seguridad y tres de sus miembros permanentes trataron durante semanas de evitar la guerra, advirtieron las consecuencias que hoy se producen y ofrecieron diversas soluciones inspiradas en dos elementos: cualquier ataque unilateral sería una violación de la Carta y del derecho internacional y la necesidad del pleno cumplimiento por medios pacíficos de las resoluciones pertinentes del propio Consejo. Sin embargo, las inspecciones de las Naciones Unidas fueron suspendidas cuando se alcanzaban progresos tangibles.

La agresión unilateral llevada a cabo contra Iraq y la ocupación de ese país, tras ignorarse totalmente a las Naciones Unidas, agudiza aún más la actual crisis del sistema multilateral. Renovados intereses estratégicos de dominación se han agudizado e, incluso, adquirido nuevas y más peligrosas dimensiones.

Cuba considera que el respeto a los principios del derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas es la única garantía viable de la paz y la seguridad internacionales. El mundo debe estar regulado por un sistema de seguridad colectiva basado en la cooperación que nos dé garantías a todos. Este sistema no puede ser sustituido por la ley de la selva ni por doctrinas que constituyen una violación del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

En el Documento Final adoptado por la decimotercera Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada este año en Kuala Lumpur, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Movimiento expresaron su fuerte preocupación ante el creciente unilateralismo y las medidas impuestas unilateralmente y en ese contexto enfatizaron que el multilateralismo y las soluciones acordadas entre todas las naciones, en correspondencia con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible para la atención de las cuestiones de desarme y seguridad internacional.

En este sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento saludaron la adopción por parte de la Asamblea General de la resolución 57/63, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

Cuba considera muy pertinente el párrafo dispositivo 1 de la resolución 57/63, en el que se indica expresamente que el multilateralismo es el principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación.

Resultan por tanto lamentables los intentos por parte de algunos países de disminuir la importancia del multilateralismo. El multilateralismo es el único camino posible para lograr el objetivo del desarme general y completo, incluido el desarme nuclear.

Como señal de la clara voluntad política del Gobierno cubano y su compromiso con un proceso efectivo de desarme que garantice la paz mundial, Cuba ratificó el 23 de octubre de 2002 el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en

América Latina y el Caribe, conocido como el Tratado de Tlatelolco, que había firmado en 1995.

Con la ratificación de Cuba, dicho Tratado entró en vigor en toda su área de aplicación, y se declaró a América Latina y el Caribe como la primera zona habitada del planeta completamente libre de armas nucleares.

Adicionalmente, el 4 de noviembre de ese mismo año Cuba se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En virtud de los compromisos adquiridos por Cuba al dar este paso, Cuba se encuentra actualmente negociando con el Organismo Internacional de Energía Atómica el correspondiente acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional que lo fortalece, proceso que deberá concluir en breve tiempo y en el marco de lo establecido por la letra del Tratado sobre la no proliferación.

La decisión de Cuba de convertirse en Estado parte en esos dos Tratados se proyecta más allá de sus intereses nacionales y es una muestra de la voluntad política y el compromiso del Estado cubano con la promoción y la consolidación de las Naciones Unidas, del multilateralismo y de los tratados internacionales en materia de desarme y control de armamentos. Constituye, además, una contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional a favor de la paz, de la seguridad y de un mundo libre del enorme peligro que representa la propia existencia de las armas nucleares.

Cuba estima que la única forma de superar los vicios de origen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su esencia selectiva y discriminatoria, es cumpliendo el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, que garantizará la seguridad de todos por igual.

Asimismo, Cuba ha declarado que, en cumplimiento de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, debe respetarse el derecho legítimo de los Estados de tener pleno acceso a la energía nuclear con fines pacíficos. De este modo, debe cesar la imposición de medidas restrictivas unilaterales en el intercambio de equipos, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear.

En contraposición a estas acciones, la superpotencia mundial, mostrando una preocupante vocación unilateralista, obligó a la derogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, impidió la inclusión de propuestas clave en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, avanza hacia el despliegue de un sistema nacional de defensa antimisil y enfatiza su oposición a la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Igualmente, los Estados Unidos bloquearon en agosto de 2001 las negociaciones para el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y en noviembre de ese mismo año, estuvo a punto de provocar el fracaso de la Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de dicha Convención.

En de mayo de 2002, ese país desató abruptamente un proceso desestabilizador en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, utilizando métodos de chantaje financiero para evitar que el Director General de la Organización en aquel momento, Mauricio Bustani, continuara ejerciendo su mandato.

Resulta inaceptable que un país, por muy poderoso que sea, manipule a su antojo quién puede y quién no, ocupar los principales puestos de una organización internacional, atendiendo a estrechos intereses nacionales.

Por otra parte, Cuba ha tomado nota con mucha preocupación de la afirmación hecha por los Estados Unidos en la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, celebrada este año, de que no debemos hacernos ilusiones sobre la efectividad de la Convención sobre armas químicas y que la ausencia de evidencias de incumplimiento de las disposiciones de la Convención por parte de un Estado, en última instancia, no lo exime de poder ser acusado como violador de la misma ante la comunidad internacional.

En momentos en que los Estados partes en la Convención sobre armas químicas están haciendo todos los esfuerzos posibles para promover la universalidad de la Convención, tratando de alentar a que se incorporen a la misma Estados que aún no lo han hecho, resulta paradójico que un Estado parte se cuestione la efectividad de este instrumento jurídico negociado multilateralmente.

Cuba considera que la Convención ha demostrado ser un instrumento efectivo y podrá continuar siéndolo si todos los Estados partes trabajan de buena fe a favor de ese objetivo, dejando a un lado posiciones oportunistas, prepotentes y unilaterales.

Cuba reitera su firme rechazo a cualquier insinuación de que resultarían legítimas acciones unilaterales contra supuestos Estados incumplidores de instrumentos jurídicos internacionales de desarme, control de armamentos y no proliferación, aun en los casos en que no existan evidencias de tal incumplimiento.

Es importante recordar que la resolución 57/63 plantea explícitamente que los Estados partes en los instrumentos pertinentes sobre armas de destrucción en masa, deben celebrar consultas y cooperar entre ellos para resolver cuestiones que les preocupan respecto de los casos de incumplimiento.

La resolución pide también a los Estados abstenerse de recurrir o de amenazar con recurrir a medidas unilaterales o de dirigirse mutuamente acusaciones de incumplimiento no verificadas, para resolver las cuestiones que les preocupan.

Por otra parte, a principios de este año fue revelada la postura nuclear revisada de los Estados Unidos, mediante la cual se amplían los potenciales usos de las armas nucleares, incluyendo entre los potenciales blancos a Estados que no las poseen y se trata de legitimizar la posesión indefinida de tales armas.

Las nuevas doctrinas de defensa estratégica de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, sus conceptos de seguridad internacional, basados en la promoción y desarrollo de alianzas militares y de políticas de disuasión nuclear, ampliando incluso el alcance del derecho al uso o a la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, más allá de su espacio geográfico de acción, son acontecimientos preocupantes para toda la humanidad, y muy particularmente para los países pobres y no alineados.

Cuba rechaza enérgicamente la denominada doctrina del “ataque preventivo”, claramente violatoria del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. Tal y como se expresa en la resolución 57/63, Cuba considera que cuando los Estados acuden a acciones unilaterales para atender sus preocupaciones de seguridad, se pone en peligro la paz y la seguridad internacional y se erosiona la confianza en el

sistema de seguridad internacional y en los fundamentos de las propias Naciones Unidas.

Para Cuba, las doctrinas militares sustentadas en la posesión de las armas nucleares son insostenibles e inaceptables. A ningún país o grupo de países debe permitírsele el monopolio de las armas nucleares. Mucho menos debe legitimarse el continuo desarrollo —cuantitativo y cualitativo— de este tipo de armamento por el exclusivo club de Potencias nucleares que reconoce el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación jurídica, no sólo de celebrar, sino además de concluir en buena fe negociaciones dirigidas a lograr el desarme nuclear completo bajo un estricto y efectivo sistema de verificación internacional.

Tal y como fue acordado entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, Cuba considera que el desarme nuclear constituye la más alta prioridad en materia de desarme.

Resulta totalmente vigente el párrafo 50 de dicho Documento Final, relativo a la necesidad de llevar a cabo una negociación urgente de acuerdos que conduzcan a la cesación del desarrollo y perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares, la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas, y establecer un programa amplio por etapas y con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.

La Declaración del Milenio incluye el compromiso expreso de “eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares”. Cuba apoya la celebración de dicha conferencia en el plazo más breve posible.

Impedir que se afiance el unilateralismo y se erosione el papel de las Naciones Unidas es una responsabilidad colectiva y comienza con acciones tan elementales como garantizar los recursos y el tiempo de reuniones adecuado para los órganos especializados en desarme.

La Primera Comisión debe disponer del tiempo de reuniones necesario para llevar a cabo su importante labor. Cuba se opone a los intentos de algunos países de reducir aún más la actual duración del período ordinario de sesiones de la Primera Comisión, que ya de por sí es el más breve de todas las Comisiones Principales.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, único órgano universal deliberativo especializado en desarme, debe dejar de ser un foro formal y retomar su importante papel dentro del sistema multilateral para continuar las negociaciones que permitan avanzar hacia resultados concretos en materia de desarme, por lo que se le deben garantizar los recursos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento.

Cuba reitera la importancia fundamental de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral negociador en materia de desarme. En este contexto, resulta

lamentable que la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme se mantenga estancada y continúe sin poder establecer siquiera un Comité ad hoc para negociar la cuestión del desarme nuclear.

Dicho Comité ad hoc debe ser establecido con carácter prioritario, con el mandato de iniciar negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear, que tenga por objeto la eliminación definitiva de las armas nucleares en un plazo de tiempo determinado y bajo estricto control internacional.

Cuba espera que durante su quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones, la Asamblea General pueda adoptar nuevamente una resolución sobre la plena vigencia del multilateralismo en la esfera del desarme que cuente con un amplio apoyo de los Estados Miembros.

Qatar

[Original: inglés]
[22 de julio de 2003]

Las autoridades pertinentes del Estado de Qatar señalaron que apoyarían la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.
